

# Certificación Núm. 55

## Año Académico 2009-2010

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:



El Senado Académico en la reunión ordinaria correspondiente al mes de febrero y celebrada el 23 de febrero de 2010, consideró el Punto Núm. 3 – Informe de la Rectora, y aprobó por unanimidad la siguiente Resolución (según enmendada) presentada por el caucus de senadores estudiantiles:

### RESOLUCIÓN

*Senado Académico*  
*Secretaría*

- Por cuanto:** Durante el periodo de matrícula de enero de 2010 miles de estudiantes se acogieron al plan médico de la Universidad de Puerto Rico.
- Por cuanto:** Dicha cobertura médica, después de haber sido pagada, es vigente por el periodo que comprende desde el 1º de enero hasta el 30 de junio.
- Por cuanto:** El 11 de febrero, la rectora interina Ana Guadalupe, informó a la Comunidad Universitaria en reunión con la Junta Administrativa y en una carta circular que la información de los planes médicos de estudiantes no había sido enviada a «SSS», por lo cual dichos estudiantes no gozaban de una cobertura médica registrada.
- Por cuanto:** Los estudiantes del Recinto de Río Piedras, a pesar de haber pagado oportunamente su cobertura médica, no estaban asegurados y no tenían conocimiento de dicha situación.
- Por tanto:** Deploramos el estado de indefensión al cual fueron sometidos miles de estudiantes del Recinto de Río Piedras durante el periodo del 1º de enero al 12 de febrero de 2010.
- Por tanto:** Reconocemos que los estudiantes que se acogieron a la cobertura del plan médico que ofrece la UPR no recibieron el servicio por el cual pagaron durante el periodo reseñado.
- Por tanto:** Solicitamos que la Administración del Recinto de Río Piedras, entable conversaciones con la Administración Central y la aseguradora *Triple-S* para indagar con el propósito de examinar las siguientes opciones:

- 1) Reembolsar a los estudiantes el dinero que pagaron por concepto de cobertura médica por el periodo citado, ó
- 2) Extender la cobertura médica por un periodo equivalente.

PO Box 21322  
San Juan PR 00931-1322  
Tel. 787-763-4970  
Fax 787-763-3999

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I  
Web: <http://senado.uprrp.edu> • E-mail: [senadoac@uprrp.edu](mailto:senadoac@uprrp.edu)

**Por tanto:** RESUÉLVASE crear un comité compuesto por dos senadores estudiantiles y dos senadores claustrales electos para escrutar las razones por las cuales se suscitó la tardanza en el envío de información de los estudiantes asegurados y para analizar y someter sugerencias para el mejoramiento del proceso de plan médico de la Universidad de Puerto Rico.

Posteriormente, en el **Punto Núm. 9 – Asuntos Nuevos** se eligió a los senadores estudiantiles y senadores claustrales electos para constituir el comité, los mismos son los siguientes:

**Estudiantes**

- Jean C. Bonilla Rivera
- René Vargas Martínez

**Claustales Electos**

- Ramón Arroyo Carrión
- Pedro Parrilla Díaz

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

*Senado Académico*  
*Secretaría*

*Carmen I. Raffucci*

Carmen I. Raffucci  
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

*Ana R. Guadalupe Quiñones*

Ana R. Guadalupe Quiñones, Ph.D.  
Rectora Interina

